



DECRETO 200.05.004
(Enero 4 De 2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE EL CALVARIO,
DEPARTAMENTO DEL META**

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL CALVARIO - META

En ejercicio de de sus atribuciones constitucionales, legales y en particular las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política Nacional y en la ley 136 de 1994, Ley 1523 del 24 de abril del 2012, y

CONSIDERANDO

1. De conformidad en los establecidos en la ley 1523 de 2012, en su artículo 5º crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres S.N.G.R.D, como el conjunto de entidades públicas, privadas, comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, Instrumentos, mecanismos, así como la información, atinente a la temática, que se aplica de forma organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.
2. Que en la ley 1523 de 2012, su artículo 9º establece como *Instancias de Dirección del Sistema Nacional de gestión de riesgo de desastres* al Alcalde municipal en su respectiva jurisdicción
3. Que la Ley 1523 de 2012, en el artículo 27º, Crea los Consejos municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.
4. Que el Decreto 200.05.08 de fecha Agosto 08 de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO. C.M.G.R.D. DEL MUNICIPIO DE EL CALVARIO META, del municipio de El Calvario, Departamento del Meta.
5. De conformidad en los establecidos en la ley 1523 de 2012, en su artículo 32º, que los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Nuestro Municipio, Compromiso de Todos

NIT 892-099-001-1

conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

6. Que la Ley 1523 de 2012, en el artículo 37º, establece que Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales.

7. En virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo Primero: Adoptar, incorporar, y establecer el Plan Municipal Para la Gestión del Riesgo P.M.G.R, para el municipio de El Calvario, Meta. El cual forma parte integral de este Decreto

Artículo Segundo: cualquier modificación al Plan Municipal Para la gestión del Riesgo P.M.G.R, se debe realizar a través del Consejo municipal de Gestión del Riesgo de Desastres C.M.G.R.D.

Artículo Tercero: El Plan Municipal Para la Gestión del Riesgo P.M.G.R, para el municipio de El Calvario, Meta, será publicado en el sitio Web del municipio de El Calvario, www.elcalvario-meta.gov.co.

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuniquese y cúmplase

Dada en el municipio de El Calvario, departamento del Meta, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil trece. (2013)


EDWIN DISNEY ROMERO MORALES
Alcalde Municipal

Proyecto José Wilver Sorza Ramírez

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 - 12 Barrio centro, Celular 313 870 04 07
Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co y municipiocalvariometa@yahoo.es